



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 117° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO SE SIRVA INFORMAR:**

**Primero:** Si el Poder Ejecutivo Provincial tiene conocimiento que el Agente Financiero de la Provincia, Banco de Entre Ríos S.A., en el servicio de cajeros automáticos presenta serias deficiencias para que los empleados de la provincia que cobran los haberes a través del mismo, puedan retirar su dinero, ya que en reiteradas oportunidades los cajeros se encuentran sin dinero. Esto agravado con empleados que tienen que movilizarse hacia otras localidades y se encuentran con la situación que no pueden retirar su dinero.-

**Segundo:** Si el Gobierno de la Provincia a través de su representante en dicho banco planteó la ineficiencia que el Agente Financiero de la Provincia, Banco de Entre Ríos S.A tiene en la prestación de sus servicios.-

**Tercero:** Si en el último convenio firmado entre el Estado provincial y dicha entidad financiera, existen sanciones para este tipo de accionar; y cuáles han sido aplicadas hasta el momento.-

**Sala de Sesiones. Paraná, 13 de septiembre de 2023.-**

**CARLOS SABOLDELLI**  
Secretario Cámara Diputados

**ANGEL FRANCISCO GIANO**  
Presidente Cámara Diputados